



D. JOSE LUIS LÓPEZ GUIO, COMO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD “EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE ALGECIRAS, S.A.”

CERTIFICA

Que el día cuatro de Agosto de dos mil veintitrés, se reunió, por videoconferencia y por tanto de modo telemático, previa citación personal de todos los Sres. Accionistas, con imagen fiel y/o sonido que garantiza la identificación del participante, y el ejercicio del derecho a voto sin necesidad de su presencia, la totalidad de los accionistas, asistiendo por tanto la totalidad del capital social, y acuerdan por unanimidad constituirse en el Consejo de Administración, aceptando el siguiente

ORDEN DEL DÍA

DISPUESTO POR EL EXCMO. SR. ALCALDE COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE ALGECIRAS, SA**, PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CITACIÓN QUE HA DE CELEBRAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL PROXIMO VIERNES, **4 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 09:30 HORAS**, DE FORMA TELEMÁTICA, CUYOS DATOS NECESARIOS PARA EL ACCESO, SESIÓN Y CLAVE, SERÁN PREVIAMENTE REMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE INFORMATIVA A SU CORREO ELECTRÓNICO.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO DÍA 19 DE JULIO DE 2023

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL SR. CONSEJERO DELEGADO, D. ALVARO MARQUEZ MORENO

PUNTO TERCERO.- AUTORIZACIÓN AL SR. SECRETARIO PARA COMPARECER ANTE NOTARIO Y ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS

PUNTO CUARTO.- ASUNTOS VARIOS

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PUNTO SEXTO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Que a la reunión asistieron, presentes o representados, con representación especial y escrita que se consideró suficiente, todos los consejeros de la sociedad y que a continuación se detallan: Sr. Presidente: D. José Ignacio Landaluce Calleja., Sr. Vicepresidente : Hidrotec Tecnología del Agua, S.L.U, representado por D. Lucas Díaz Gázquez., Sres. Consejeros – Delegados: Hidrotec Tecnología del Agua, S.L.U, representado por D. Lucas Díaz Gázquez y D. Alvaro Márquez Moreno

Sres. Consejeros: D. Javier de las Montañas Vázquez Hueso, Dña. Yessica Rodríguez Espinosa. Dña. Maria Solanes Mur, Dña. Rocio Arrabal Higuera, D. Daniel Moreno López, D. Antonio Gallardo Tejada

Tratamiento Industrial del Agua, S.A. representado por Emilio Fernández Rodríguez de Lievana. Sociedad Española de Aguas Filtradas, S.A. representado por Santiago Lafuente Pérez



Lucas delega su representación en D. Lucas Díaz Gázquez, Servicios Hídricos, Agricultura y Ciudad, S.L. representado por Francisco Javier Amor Martínez delega su representación en D. Emilio Fernández Rodríguez de Liévana, Infraestructuras y Distribución General, S.L. representado por Manuel Ferraz Sumillera delega su representación en D. Lucas Díaz Gázquez, Conservación y Sistemas, S.A. representado por Elena Ollero Rosety. Sociedad Ibérica del Agua, representado por Francisco Villalobos Linares

Concurren en primera convocatoria, número suficiente de miembros para poder celebrar la Sesión, que asisten por videoconferencia y por tanto de modo telemático, certificando el Secretario que su asistencia se produce en tiempo real, con imagen y/o sonido que garantiza la identificación, su participación y el ejercicio del derecho de voto sin necesidad de su presencia.

Que actuó como Presidente y Secretario del Consejo de Administración respectivamente, D. José Ignacio Landaluce Callaje y D. José Luis López Guio, todo ello de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales.

Que el acta de la sesión fue aprobada por unanimidad al final de la sesión, haciendo constar los Sres. Consejeros que la misma es fiel transcripción de los acuerdos que en dicha sesión se adoptaron

Que dicho Consejo de Administración adopto por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL SR. CONSEJERO -DELEGADO, D. ALVARO MÁRQUEZ MORENO.

Interviene el Sr. Secretario General para explicar: La nueva Ley de Sociedades de Capital, concretamente el artículo 249 dispone que en este tipo de empresa, el consejero delegado tenga un contrato suscrito con la sociedad, que regule las relaciones del mismo con la sociedad, existe un modelo de contrato, no supone ningún tipo de retribución pero si una serie de derechos y obligaciones respecto del ejercicio del cargo, se ha remitido el modelo de contrato a todos los consejeros y sería con D. Alvaro Márquez Moreno. Se eleva al Consejo de Administración el contrato suscrito con el Sr. Consejero Delegado, D. Alvaro Márquez Moreno.

Este contrato se tiene que aprobar por mayoría de dos tercios y el afectado, D. Alvaro Márquez se tiene que abstener de participar en la votación.

“En Algeciras, a la fecha indicada en la firma digital

REUNIDOS

De una parte D. José Ignacio Landaluce Calleja, presidente del Consejo de Administración de la sociedad Empresa Municipal de Aguas de Algeciras, S.A. (EMALGESA), con CIF núm. A11348448 y apoderado por el Consejo para la firma del presente contrato, de otra parte

Don Alvaro Márquez Moreno, mayor de edad, soltero, con domicilio en C/Alfonso XI nº12



de Algeciras y con DNI núm. 75.915.245-L, actuando en su propio nombre y derecho como Consejero Delegado de la sociedad mercantil Empresa Municipal de Aguas de Algeciras, S.A. (EMALGESA).

EXPONEN

Las partes tienen y se reconocen capacidad bastante para suscribir el presente contrato de administración, regulado en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Vigencia del Contrato. *El contrato de administración que se formaliza iniciará su vigencia en el día de la fecha de la firma de este contrato, y habiendo sido aprobado previamente por el consejo de administración con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.*

SEGUNDA: Objeto del Contrato. *D. Alvaro Márquez Moreno, desempeñará las funciones ejecutivas propias de su cargo como Consejero Delegado de la empresa (que podrán ser tanto las legales, como las contenidas en los estatutos), comprometiéndose a realizarlo con la debida diligencia dada la responsabilidad de dichas funciones.*

TERCERA: Duración. *El presente contrato se establece por un periodo de cuatro años, si bien finalizará en el momento en que D. Alvaro Márquez Moreno cese en sus funciones de Consejero Delegado.*

CUARTA: Retribución. *En el desarrollo de sus funciones como Consejero Delegado de la sociedad mercantil no percibirá ninguna retribución.*

QUINTA: Indemnización por cese anticipado. *No se acuerda ninguna indemnización por cese anticipado en el desempeño de sus funciones ejecutivas.*

SEXTA: Para cualquier divergencia en la interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Algeciras, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Formalizado así este contrato y para que conste, lo firmamos por duplicado fecha tu supra.”

D. Alvaro Márquez Moreno, antes de adoptar el acuerdo se ausenta de la deliberación de este asunto no participando en la votación de la misma.

Y a la vista de cuanto antecede, este Consejo de Administración, por 12 votos a favor: (Sr. Landaluce Calleja, Sr. Vazquez Hueso, Sra. Rodriguez Espinosa, Sr. Gallardo Tejeda, Sr. Díaz Gazquez, Sr. Fernández Rodríguez de Lievana, Sra. Ollero Rosety, Sr. Villalobos Linares) presentes en la sala y (El Sr. Lafuente Pérez Lucas representado por el Sr. Díaz Gazquez, Sr. Ferraz



Sumillera representado por el Sr. Díaz Gazquez y el Sr. Amor Martinez representado por Fernández Rodríguez de Liévana), y 3 abstenciones de (Sr. Marquez Moreno, Sra. Arrabal Higuera, Sr. Moreno López).

ACUERDA

Aprobar el contrato suscrito entre la sociedad y el Sr. Consejero Delegado, D. Alvaro Marquez Moreno, que desempeñará las funciones propia de su cargo, por una duración de cuatro años. No percibirá ninguna retribución.

PUNTO TERCERO.- AUTORIZACIÓN A D. JOSÉ LUIS LÓPEZ GUIO. SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EMALGESA PARA COMPARECER ANTE NOTARIO Y ELEVAR A PUBLICO LOS ACUERDOS.

Se propone autorizar a D. José Luis López Guio, Secretario de la Junta General y Consejo de Administración de la sociedad para comparecer ante Notario y elevar a público los anteriores acuerdos, así como para firmar cuantos documentos de subsanación fueran necesarios hasta la definitiva inscripción en los registros correspondientes

Y a la vista de cuanto antecede, este Consejo de Administración, por unanimidad

ACUERDA

Autorizar a D. José Luis López Guio, Secretario de la Junta General y Consejero de Administración de Emalgesa para comparecer ante Notario y elevar a público los anteriores acuerdos, así como para firmar cuantos documentos de subsanación fueran necesarios hasta la definitiva inscripción en los registros correspondientes.

PUNTO CUARTO.- ASUNTOS VARIOS

No se trato ningún asunto

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formuló ningún ruego ni pregunta

PUNTO SEXTO.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A continuación se suspende la sesión durante unos instantes para dar redacción del acta de la misma, que una vez leída es aprobada **por unanimidad** de los accionistas y firmada por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario en prueba de conformidad, tras lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión.



Y no habiendoo más asuntos de los que tratar, se dió por finalizada la Sesión, levantándose de ella la presente Acta que seguidamente es aprobada UNANIMEMENTE Y FIRMADO POR LOS SOCIOS

Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente certificación, visada por el Sr. Presidente del Consejo, en Algeciras a la fecha indicada en la firma digital